

Dirección General de Atención a la Ciudadanía

Líneamadrid

Guía rápida de solicitud electrónica de Tarjeta Azul



Índice de contenidos

- 1. Introducción
- 2. Requisitos técnicos para la tramitación
 - 2.1 Requisitos de la fotografía a adjuntar
- 3. Tramitación electrónica de solicitud de Tarjeta Azul
- 4. Estados de tramitación de solicitud de Tarjeta Azul
- 5. Enlaces de interés

Anexo. Cómo reducir el tamaño de una fotografía

1. Introducción

La **Tarjeta Azul** (TAZ, en adelante) es un **Título de Transporte Público** para personas <u>empadronadas en la ciudad de Madrid</u> que cumplan determinados <u>requisitos</u> y unos <u>límites de renta</u>. Es una tarjeta de carácter personal e intransferible y en ella figuran impresos el nombre y la fotografía del titular y un número de identificación personal.

Permite utilizar de manera ilimitada los **autobuses** de la Empresa Municipal de Transportes (EMT), el **Metro** de Madrid (zona A) y la **Línea ML-1** del Metro Ligero (no es válida ni para viajar en la Línea ML-2 del Metro Ligero ni para los trenes de Cercanías, ni siquiera en los trayectos que pasan por Madrid ciudad).

El Ayuntamiento de Madrid se encarga de **tramitar las solicitudes de Tarjeta Azul** y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) es la responsable de emitirla, enviarla y gestionarla.

A continuación, se presenta u**na guía rápida para tramitar la solicitud de TAZ** en línea (tramitación electrónica de la solicitud).

2. Requisitos para la tramitación electrónica I

En el Portal Institucional, se encuentra la información y el acceso al <u>trámite electrónico</u>, que se realizará desde el enlace disponible en el botón "Tramitar en Línea"

Para realizar la tramitación electrónica de la solicitud de TAZ, tiene que cumplir los siguientes requisitos:

De momento, la solicitud sólo es posible para las categorías de Persona con discapacidad mayor de 18 años

- Disponer de alguno de los <u>sistemas de identificación admitidos por el Ayuntamiento de</u>
 <u>Madrid</u>. El <u>certificado electrónico</u> no debe estar caducado ni revocado por la autoridad de certificación emisora.
- Incorporar una <u>fotografía</u>. Formatos admitidos: jpg,.peg,.jpeg,.png. El rango de tamaño está comprendido entre 50KB y 5 MegaBytes
- <u>No oponerse y consentir la consulta automática para la comprobación de los</u> requisitos para su concesión.

Los requisitos técnicos necesarios para la tramitación son:

	Características	Requisitos técnicos
	Dispositivos admitidos	Dispositivos con navegador y conexión a internet como teléfonos móviles, tabletas, ordenadores portátiles, ordenadores de sobremesa, entre otros.
	Sistemas operativos admitidos	Android, iOS, Windows, Linux, Unix, entre otros. Las dos versiones más recientes
		La siguiente tabla muestra la compatibilidad de navegadores: Chrome: Última versión
	Navegadores admitidos	Firefox: Última versión y versión extendida (Extended Support Release, ESR)
		Edge: Las dos versiones más recientes
		Safari: Las dos versiones más recientes
	Máquina virtual de Java / Módulo de Autofirma	No es necesario
	Certificados digitales admitidos	Certificados electrónicos cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación". Consulte en la siguiente página los certificados admitidos por el Ayuntamiento de Madrid:
		https://sede.madrid.es/portal/site/tramites/menuitem.dd7c2859598d94d061e061e084f1a5a0/?vgnextoid=fd9ae59bdb78921 0VgnVCM100000171f5a0aRCRD&selectedChannel=true⌖=FirmaYCertificados
	Formatos de fotografía admitidos	Los formatos admitidos son : .jpg,.peg,.jpeg,.png. El rango de tamaño está comprendido entre 50 KiloBytes y 5 MegaBytes
		EXCELENCIA LIV



2. Requisitos para la tramitación electrónica III

Las fotografías que se adjunten deben cumplir las siguientes características:

- Sin accesorios en el rostro (mascarillas, gafas de sol, gorras, sombreros, etc)
- Expresión completamente neutra
- Rostro recto, centrado y sin sombras
- La fotografía se debe haber tomado frente a la cámara y mirando directamente a la lente.
- Enfoque nítido y limpio, sin pixelar
- Fondo preferentemente blanco

No serán admitidas los siguientes tipos de fotografías:

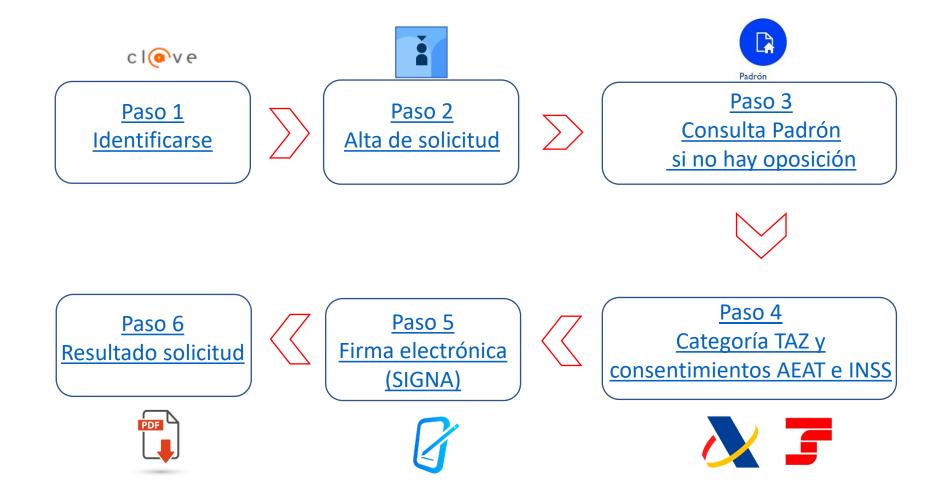
- Capturas hechas con el móvil del carné de conducir
- Capturas hechas con el móvil del documento nacional de identidad o pasaporte
- Capturas hechas de fotografías antiguas
- Fotografías que cubran más superficie que el rostro
- Fotografías hechas alejando el móvil

3. Tramitación electrónica de solicitud de Tarjeta Azul

Pasos de la tramitación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y PORTAL INSTITUCIONAL C/ Príncipe de Vergara, 140, 4º planta www.madrid.es/Lineamadrid

© Lineamadrid



PASO 1 IDENTIFICARSE

La identificación electrónica se realiza a través de los sistemas Admitidos por el Ayuntamiento de Madrid:

- Cl@ve PIN
- Cl@ve Permanente
- Cl@ve Móvil
- Certificado electrónico / DNI-e





PASO 2 ALTA DE SOLICITUD

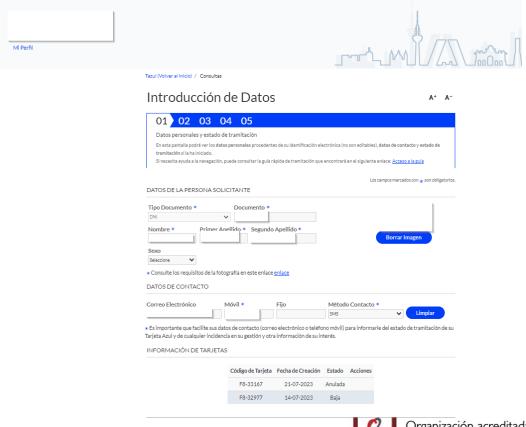
Una vez se haya identificado electrónicamente, aparece la pantalla *Introducción de Datos*:

- Los datos de la persona solicitante se cargan automáticamente del sistema de identificación electrónica previo y no pueden editarse.
 - Es **obligatorio** adjuntar una **fotografía** válida en alguno de los formatos admitidos.
- Es obligatorio aportar, al menos, un dato de contacto: un correo electrónico si desea recibir comunicaciones por mail

o un teléfono móvil si prefiere la recepción de SMS

- En función del **estado de tramitación de la TA**Z, se puede:
 - iniciar una Nueva Solicitud o
 En caso de que inicie una nueva solicitud, el sistema
 no dejará continuar si ya dispone de un título TAZ
 anterior.
 - Solo puede iniciarse una solicitud por persona.
 - continuar con la tramitación previamente iniciada y no finalizada o
 - o **consultar** el Estado de Tramitación de una solicitud ya iniciada .







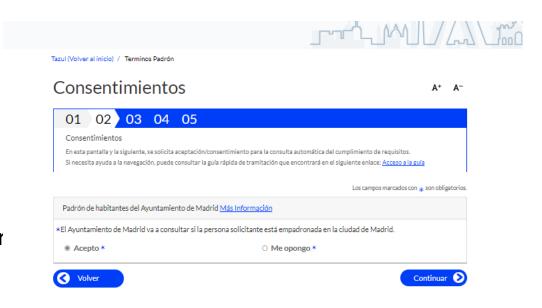
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y PORTAL INSTITUCIONAL C/ Príncipe de Vergara, 140, 4ª planta www.madrid.es/Lineamadrid

La siguiente pantalla es de *No oposición* y *Consentimientos* a la consulta automática para la comprobación de requisitos.

 Se informa de que, si no hay oposición, se va a comprobar automáticamente el requisito de empadronamiento en el municipio de Madrid.

En caso de que la persona interesada no se encuentre empadronada o se oponga a la comprobación automática, no podrá continuar el alta y deberá acudir presencialmente a una Oficina de Atención para completar la tramitación de la solicitud. Revise el apartado <u>Documentación de la web</u>.

Si está empadronada, se carga la dirección, con opción de modificarla para el envío de la tarjeta.

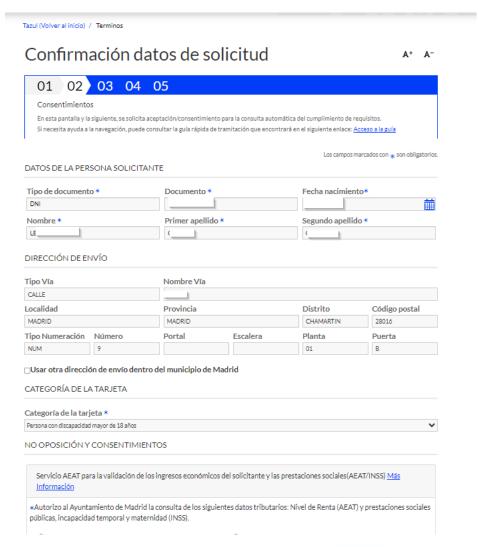


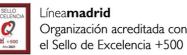
PASO 4 CATEGORÍA TAZ: CONSENTIMIENTOS AEAT E INSS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y PORTAL INSTITUCIONAL C/ Príncipe de Vergara, 140, 4ª planta www.madrid.es/Lineamadrid

- 2. Tras seleccionar la categoría de persona beneficiaria por la que se solicita la TAZ, de momento la única categoría que se puede tramitar electrónicamente es "Personas mayores de 18 años con discapacidad (con un grado de discapacidad igual o superior al 33%)", se informa de que, si se consiente y no hay oposición, se van a comprobar automáticamente, a través de las plataformas de intermediación de datos, los requisitos necesarios para la concesión:
 - umbral económico de Renta (AEAT e INSS)
 - requisitos vinculados a la categoría, en este caso, grado de discapacidad.

En caso de no consentimiento a la consulta automática, deberá acudir presencialmente a una OAC con la documentación necesaria para completar la tramitación de la solicitud.





PASO 5: FIRMA ELECTRÓNICA (SIGNA)

Esta pantalla permite lanzar el proceso de firma electrónica automáticamente

Existen 2 fases

- 1. Previo al proceso de firma:
 - Se ha **verificado el documento** que se va a firmar pulsando *Verificar documento*.
 - Se ha pulsado el check en el que la persona solicitante declara la veracidad de los datos que va a firmar.
- Cuando se pulsa Firmar y registrar, se lanza la consulta automática para comprobar todos los requisitos, se firma el documento y finaliza el proceso con el resultado de la solicitud, que se muestra en la última pantalla del proceso.



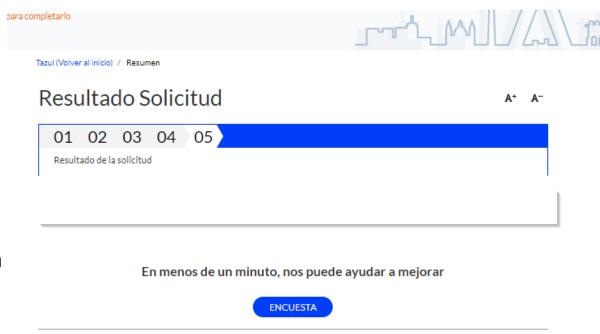
PASO 6 RESULTADO DE LA SOLICITUD

La última pantalla, Resultado de la solicitud,

- muestra el resultado de la tramitación electrónica de la solicitud, una vez se han comprobado automáticamente los requisitos según la categoría solicitada y se ha firmado electrónicamente el documento.
- permite la descarga de la solicitud firmada y el justificante con el resultado de solicitud (*)
- ofrece la posibilidad de participación voluntaria en una encuesta de satisfacción anónima.

(*): Ambos documentos llevan grabados códigos seguros de verificación únicos, CSV, y código de voluntad de firma, CVF.

La validez de los documentos podrá ser comprobada por otras Administraciones, mediante el CSV en la página: Comprobación de documentos con Código Seguro de Verificación (CSV)



Estado	Descripción	
Solicitada, pendiente de comprobación	Solicitud en proceso de tramitación, aún sin comprobación de requisitos	
Validada	Solicitud, que se ha validado, está pendiente de ser enviada a CRTM	
Transmitida a CRTM	Solicitud enviada con éxito a CRTM	
Rechazada por comprobación de requisitos	Solicitud rechazada por comprobación de requisitos	
En requerimiento de documentación	Solicitud pendiente de que se aporta documentación adicional para continuar con su tramitación	
Baja	Solicitud anulada antes de su envío a CRTM	
Pendiente de alta	Solicitud rechazada que, tras recomprobación posterior de requisitos, se ha validado y está pendiente de ser enviada a CRTM	
Pendiente por fallo de webservice	No se han podido comprobar los requisitos de la solicitud. Se intentará automáticamente más tarde	
Pendiente envío a CRTM por fallo de webservice No se ha podido conectar con el sistema CRTM. Se intentará automáticamente más tarde		
TAZ enviada	Tarjeta Azul personalizada y enviada al domicilio indicado por solicitante de parte del CRTM	
Enviado a CRTM con Incidencias	Enviado a CRTM con Incidencias: Solicitud con incidencias. Los principales motivos son: Foto no válida o Irregularidad C1. En estos casos, el solicitante recibe una comunicación con instrucciones para continuar con la tramitación de la solicitud	
Anulada	Solicitud anulada después de su envío a CRTM	



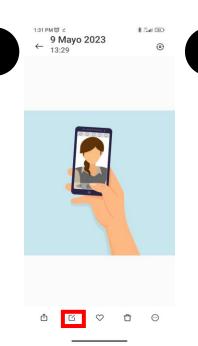
5. Enlaces de interés I

- Espacio web de Tarjeta Azul
- Normativa reguladora del título de transporte de Tarjeta Azul
- Preguntas frecuentes sobre la tramitación de solicitud de Tarjeta Azul
- Requisitos documentales para la obtención de la Tarjeta Azul
- <u>Cita previa para oficinas auxiliares</u>
- Sistemas de identificación y firma electrónica administrados por el Ayuntamiento de Madrid
- <u>Formulario de incidencias técnicas durante la tramitación de la solicitud electrónica de Tarjeta Azul</u>
- Comprobación de documentos con Código Seguro de Verificación (CSV) Gestiones y Trámites (madrid.es)



5. Enlaces de interés II

- Oficinas de atención a la ciudadanía
- Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid
- <u>Duplicado de Tarjeta Azul extravíada por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid</u>





Cortar

Cortar

Partalla corrp. Partalla corrp.



ANEXO ¿Cómo puedo reducir el tamaño de una fotografía para que pueda subirla a la solicitud digital de Tarjeta Azul?

Desde un teléfono móvil / Tableta:

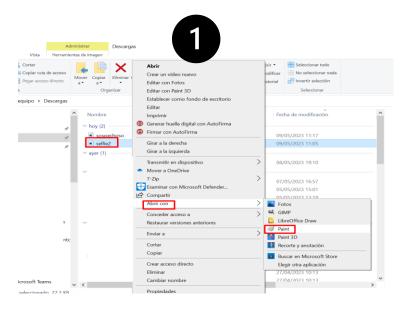
1: Buscamos la fotografía en la carpeta de Windows. Pulsamos el botón derecho del ratón y seleccionamos Abrir con > Paint.

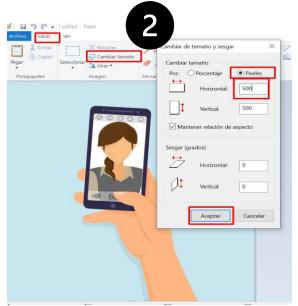
2: Entre las opciones que aparecen abajo, dentro de la foto, escogemos **Editar** (en algunos teléfonos es un icono de un lapicero, en otros teléfonos un recuadro con un lapicero).

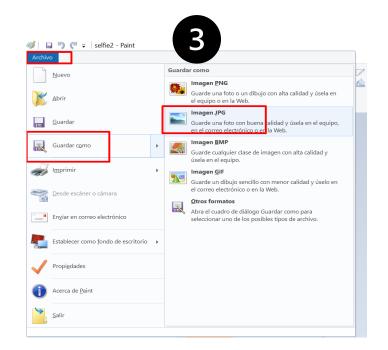
3: A continuación, seleccionamos **Recortar o Cambiar Tamaño** (en algunos teléfonos, se denomina Cortar). Usaremos las escuadras de la esquinas para recortar la fotografía. Pulsamos el icono.

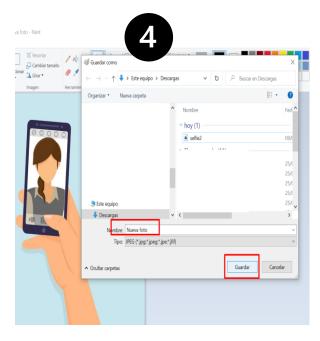
4: Finalmente, pulsamos Guardar.











ANEXO ¿Cómo puedo reducir el tamaño de una fotografía para que pueda subirla a la solicitud digital de Tarjeta Azul?

Desde un ordenador con sistema operativo Windows:

- 1: Localizamos la carpeta donde está guardada la fotografía, la seleccionamos y pulsamos botón derecho del ratón. Escogemos Abrir Con > Paint.
- 2 Desde Paint, en el menú superior, seleccionamos Inicio > Cambiar tamaño > Opción Pixeles > en Horizontal introducimos 500. Pulsamos Aceptar.
- 3 Desde el menú superior, pulsamos Archivo > Guardar Como > Imagen JPEG > renombrar la foto > Aceptar.
- 4 La nueva foto se encuentra en la misma carpeta que la foto anterior.





Arrastra para seleccionar el área de la foto que quieres conservar.

Haz clic para ver las herramientas de recorte o enderezado.



Arrastra para cambiar qué parte de la foto se muestra. Recorta o endereza automáticamente la foto.

ANEXO ¿Cómo puedo reducir el tamaño de una fotografía para que pueda subirla a la solicitud digital de Tarjeta Azul?

Desde un ordenador iOS/Apple:

1: Desde la app Fotos • del ordenador localizamos la fotografía, pulsamos doble clic y seleccionamos Editar en la barra de herramientas.

2 Seleccionamos Recortar en la barra de herramientas. Utiliza las escuadras que aparecen en la esquina para recortar la foto.

3 Seleccionamos el recuadro amarillo que aparece en la esquina superior derecha.

4 La nueva foto se encuentra en la misma carpeta que la foto anterior.

